



Consejería de Agricultura
SERVICIO DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL
DE CIUDAD REAL
C/ Alarcos, 21 - 13071 Ciudad Real

COMUNIDAD DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO ÚNICO	
Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura - CIUDAD REAL	
2013-07-17 09:29:39.0	
SALIDA Nº	ENTRADA Nº
561436	

FECHA: 16 de julio de 2013
SU REFERENCIA:
NUESTRA REFERENCIA: CON-CR-13-0600-
AFG/RFM
ASUNTO: Envío de 'informe' sobre Consulta

DESTINATARIO: AYUNTAMIENTO CIUDAD REAL
PLAZA MAYOR 1
13001 - CIUDAD REAL

AYTO CIUDAD REAL
REGISTRO ENTRADA
001 Nº. 201300016591
26/07/2013 11:37:27

Adjunto se remite informe relativo al expediente "HUERTOS ECOLOGICOS (Exp. CON-CR-13-0600)", situado en el término municipal de Ciudad Real (Ciudad Real), promovido por Jose Miguel Gutierrez Cano.

En relación con su consulta, de fecha de 21 de mayo de 2013 y con registro de entrada número 1248643, acerca de la necesidad de sometimiento al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "creación de huertos ecológicos", ubicado en el polígono 73, parcela 3 y polígono 74, parcela 5, en la pedanía de Valverde, dentro del término municipal de Ciudad Real (Ciudad Real) y promovido por D. Jose Miguel Gutiérrez Cano, se le comunica que una vez estudiada la documentación aportada y tras consultar la información ambiental disponible sobre la zona objeto de estudio:

- El proyecto de referencia no está incluido en los anexos de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla La Mancha, por lo que no le es de aplicación el procedimiento reglado previsto en ésta.
- En la ubicación consta como recurso natural "formas de origen volcánico" incluidas en el Anejo 1-d) de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, sobre las cuales se solicitó informe el 10/06/13. Se adjunta fotocopia del mismo emitido el 04/07/2013 por el Servicio de Montes y Espacios Naturales de Ciudad Real en el ámbito de sus competencias, para que sea tenido en consideración.
- Se recomienda que si se prevé realizar un vallado perimetral de las parcelas, la altura máxima no sea superior a los 1,5 m., y que se evite la utilización de elementos cortantes o punzantes, así como la instalación o conexión de cualquier tipo de dispositivo eléctrico para conectar corriente de esa naturaleza.

No obstante, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- En caso de realizar actuaciones que requieran labores de descuaje de matorral o arbolado, se deberá solicitar autorización por aplicación del artículo 49 de la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha.
- Se deberá cumplir el resto de la legislación sectorial que pudiera ser de aplicación al proyecto, especialmente la Orden de 31-03-2003, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones

Firmado por:

MOTOS MARTINEZ ESPARZA JESUS 05171757T

A día

16/07/2013

Código de Verificación: 2feebb38f4



Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura
SERVICIO DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL
DE CIUDAD REAL
C/ Alarcos, 21 - 13071 Ciudad Real

sobre suelo rustico, así como las especificaciones que establece el Decreto Legislativo 1/2010, de 18/05/2010, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CALIDAD E IMPACTO AMBIENTAL

Fdo.: Jesús Motos Martínez-Esparza

Firmado por:

MOTOS MARTINEZ ESPARZA JESUS 05171757T

A día

16/07/2013

Código de Verificación: 21eebb38f4



INFORME SOBRE PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE HUERTOS ECOLÓGICOS EN LA PEDANÍA DE VALVERDE (CIUDAD REAL)

En contestación a su escrito por el que solicita información ambiental sobre el proyecto para la creación de huertos ecológicos en la parcela 3 del polígono 73 y en la parcela 5 del polígono 74 en la pedanía de Valverde del término municipal de Ciudad Real, se le comunica lo siguiente:

-Según la información actualmente disponible, en la zona donde se proyecta la creación de huertos ecológicos, se encuentran cartografiados "afloramientos volcánicos", incluidos en el anejo ID del Catálogo de hábitats y elementos geomorfológicos de protección especial en Castilla La Mancha, creado por la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza, en la categoría de "formas de origen volcánico". El art. 94 de la mencionada Ley 9/99 prohíbe destruir o realizar acciones que supongan una alteración negativa de los hábitats o elementos geomorfológicos de protección especial, salvo autorización de la Consejería competente que podrá otorgarse en atención a unos intereses públicos de superior orden, siempre que no exista otra alternativa viable.

Visto lo anterior, y sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Suelo Rústico (aprobado por Decreto 242/2004, de 27-07-2004), se considera compatible la creación de huertos ecológicos solicitada por no generar una alteración significativa sobre el recurso protegido y encontrarse muy próxima al núcleo urbano.

Ciudad Real, 04 de julio de 2013

Vº. Bº.,

EL JEFE DE SECCIÓN



JEFE DE SERVICIO
DE ESPACIOS NATURALES
Y DEL SERVICIO DE CALIDAD E
IMPACTO AMBIENTAL

Fdo.: Jesus Montes Martínez-Esparza

Fdo.: Víctor M. Díez Urbano

(